INFORME SECRETARIAL

01-02-2021.-Al Despacho del señor Juez, manifestando:

La parte actora guardo silencio, demanda sin subsanar. -Sírvase proveer

El secretario,

VICTOR M ROMERO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca primero (01) diciembre dos mil veintiuno (2021))

PROCESO: 2021-0942

Advertida la omisión en que incurrió el actor para subsanar tempestivamente las irregularidades indicadas mediante providencia que antecede, se rechaza la demanda interpuesta al abstenerse de corregir las observaciones dispuestas en la forma indicada en el auto anterior.

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA **JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número

220 hoy 02-12-2021

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f1854a704f0a5117a6b3a51d5244c5c0170498c5b6440142409c4970bf1124d

Documento generado en 01/12/2021 06:55:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica